

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PROVINCIA DE VERAGUAS

RESOLUCIÓN DRVE-IAM- 007-2021

(Del 11 de octubre de 2021)

Que aprueba la solicitud de modificación al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**EDIFICIO DOÑA YITA**”, aprobado mediante la Resolución IA-DRVE-043-2021 del 27 de julio del 2021.

La suscrita Directora Regional del Ministerio de Ambiente – Veraguas, en uso de sus facultades Legales, y

C O N S I D E R A N D O

Este proyecto fue aprobado con el nombre de “**Edificio Doña Yita**”, mediante Resolución IA-DRVE-043-2021, del 27 de julio de 2021, para la construcción de un edificio de una planta y tres locales comerciales. La modificación presenta un aumento de una planta alta, incrementando también el área total de la construcción. El edificio solo sufrirá una pequeña modificación en cuanto a que el mismo fue aprobado con una sola planta baja de 195.22 m² y solo se le agregará una planta alta de 212.39 m².y área de estacionamiento 86.71. m²

Cuadros de construcción de planta baja y planta alta.

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN PLANTA BAJA	
ACERA	17.07 m ²
ÁREA CERRADA	178.15 m ²
ÁREA TOTAL	<u>195.22 m²</u>
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN PLANTA ALTA	
ÁREA ABIERTA	00.00 m ²
ÁREA CERRADA	212.39 m ²
ÁREA TOTAL	<u>212.39 m²</u>
GRAN TOTAL	<u>407.61 m²</u>
ESTACIONAMIENTOS	<u>86.71 m²</u>

El proyecto se desarrollará en la barriada la Hilda en el Corregimiento Santiago, Distrito de Santiago, provincia de Veraguas.

La Finca con el código de ubicación **9901, Folio Real N° 9956 (F)**, está situada en las siguientes coordenadas:

PUNTOS	NORTE	ESTE
1	895914	502727
2	895897	502719
3	895906	502706
4	895921	502712

Descripción de la modificación a realizar, confrontándola con los componentes del EsIA aprobado.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADO	MODIFICACIÓN
<p>El proyecto Edificio Doña Yita</p> <p>Edificio de una sola planta baja (Área total de construcción: 195.22 m²). Ubicado en el Distrito de Santiago, provincia de Veraguas,</p>	<p>La modificación consiste en: Edificio Doña Yita</p> <p>Se agrega una planta alta. (Área total agregada = 212.39 m²). Mas 86.71 m² de estacionamientos. Ubicada en el Distrito de Santiago, provincia de Veraguas,</p>

Que, luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente a un proyecto denominado “**Edificio Doña Yita**”, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, Regional de Veraguas, mediante el Informe Técnico que consta en el expediente correspondiente, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio cumple los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N°155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto 975 de 23 de agosto de 2012.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, La Directora Regional del Ministerio de Ambiente – Veraguas;

R E S U E L V E:

Artículo 1: Aprobar la modificación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**Edificio Doña Yita**”, promovido por **NEREYDA M. MOSQUERA RAMOS DE PINZÓN** aprobado mediante Resolución IA-DRVE-043-2021 del 27 de julio del 2021.

Artículo 2: Mantener en todas sus partes, el resto de la Resolución IA-DRVE-043-2021 del 27 de julio del 2021

Artículo 3: El promotor deberá presentar ante El Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas y contempladas en el Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo N° 975 del 23 de agosto del 2012.

Artículo 4: De conformidad con el Decreto Ejecutivo N°123 del 14 de agosto del 2009, la señora **NEREYDA M. MOSQUERA RAMOS DE PINZÓN** podrá interponer recurso de reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

Artículo 5: Esta Resolución surte efecto a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 41, de 1 de julio de 1998, "General de Ambiente de la República de Panamá", Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo N° 123, de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N°155 del 05 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 975 del 23 de agosto de 2012 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Santiago, a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ING. JULIETA FERNANDEZ COGLEY
Directora Regional
Ministerio de Ambiente-Veraguas



ING. YALAM PALACIOS
Jefa de Evaluación de Impacto Ambiental.
Ministerio de Ambiente-Veraguas

JFC/YP/vavm/jesc